Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORÁNDUM DRF N° 082/2020

A : **ABOG. NORMA ELIZABETH POOL RUIZ DIAZ,** *DIRECTORA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES - MSPYBS*

DE : **Msc. ARQ. LETICIA HERREROS, DIRECTORA** *DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS - MSPYBS*

Msc. Arq. Leticia Herreros C.
Directora
Dirección de Recursos Físicos - DGAF
M.S.P. y B.S.

REF. : **Contrato Nº 123/2.016 – LPN Nº 18/2016 "Refuncionalización y Ampliación del Hospital Distrital de ITA" ID Nº 306.097.-**

Contratista: **ALFA & OMEGA**

FECHA : 28 de diciembre *de 2020.-*

Tengo a bien dirigirme a Usted, en relación al contrato de referencia, a fin de solicitar **Resolución de Paralización de Conteo de Plazo de Ejecución** desde **22/12/2020**, hasta la firma de la Adenda de Convenio Modificatorio, de acuerdo a la normativa vigente de lo dispuesto en el manual de gestión administrativa de contrato de Obras Publicas, "la suspensión temporal debe ser instrumentada por acto administrativo".

Atentamente.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
RECIBIDO:
FECHA: 29 DIC. 2020 HORA: 11:15
Nº: 200123/20. FIRMA:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
MSPYBS - DOC
FECHA: 28 DIC. 2020 HORA: 14:54
Nº: 200123/20 FIRMA:

ME N° 200123/2020

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 102

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARALIZACIÓN DEL CONTEO DE PLAZO DEL CONTRATO N° 123/2016, SUSCRIPTO CON LA FIRMA ALFA & OMEGA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2016 "REFUNCIONALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ITÁ" PLURIANUAL – ID N° 306.097.

Asunción, 7 de abril del 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2016 "REFUNCIONALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ITÁ" PLURIANUAL – ID N° 306.097, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum DRF N° 082/2020, del 28 de diciembre de 2020, remitido por la Msc. Arq. Leticia Herreros, directora de la Dirección de Recursos Físicos de la Dirección General de Administración y Finanzas, se solicita la emisión de dictamen y resolución de PARALIZACIÓN DEL CONTEO DE PLAZO, del Contrato N° 123/16, suscripto con la firma ALFA & OMEGA S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2016 "REFUNCIONALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ITÁ" PLURIANUAL – ID N° 306.097.

Que, según se desprende del Informe de Obra del 23 de diciembre de 2020 de la misma Dirección de Recursos Físicos, la paralización pretendida responde a la necesidad de impulsar la celebración de un convenio modificatorio debido a la necesidad de ajuste de rubros contractuales para la correcta culminación de las obras y a fin de permitir que la reactivación posterior se ajuste al plazo de ejecución extendido en función a la Adenda N° 4 al Contrato N° 123/2016.

Que, en tal sentido, la Dirección de Recursos Físicos solicita que la paralización mencionada sea autorizada desde el 22 de diciembre de 2020, con extensión hasta el dictado de la resolución que autorice el convenio modificatorio a ser impulsado.

Que, el requerimiento precedente se basa en las previsiones del Manual de Gestión de Contratos de Obras Públicas (Segunda Versión) publicada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su apartado 3.1.4. y las disposiciones del Art. 55 inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, el compromiso del interés público se justifican en la naturaleza de las obras contratadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 18/2016, que corresponden a la intervención en distintos bloques, tanto administrativos como asistenciales, del Hospital Distrital de Itá y que, a criterio de la Fiscalización de Obras de la Dirección de Recursos Físicos, requiere de la revisión de los rubros pendientes a fin de asegurar la integridad y pertinencia de las instalaciones a ser concretadas, la que deberá ajustarse a los criterios establecidos por el Art. 62 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" para la suscripción de convenios modificatorios en obras públicas.

Que, conforme a la Cláusula Quinta del Contrato N° 123/2016, el mismo se encuentra vigente hasta la recepción definitiva de las obras.

...///

Mirta Santoyata
Dirección de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. Rita R. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 102

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARALIZACIÓN DEL CONTEO DE PLAZO DEL CONTRATO N° 123/2016, SUSCRIPTO CON LA FIRMA ALFA & OMEGA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2016 "REFUNCIONALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ITÁ" PLURIANUAL – ID N° 306.097.

7 de abril de 2021.-

Hoja 02/02

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 193/2021 del 25 de marzo de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", se establece en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales mínimo".* [sic]

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° AUTORIZAR la paralización del conteo de plazo del Contrato N° 123/16, suscripto con la firma ALFA & OMEGA S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2016 "REFUNCIONALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ITÁ" PLURIANUAL – ID N° 306.097, desde el 22 de diciembre de 2020 hasta la emisión del acto administrativo que autorice el convenio modificatorio a ser celebrado con la firma contratista.

Artículo 2° DETERMINAR que las demás cláusulas del contrato principal, no afectadas por la presente resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. Rita Estela Villalba Noguera, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Jorge Ortega Santos, Jefe
Dirección General de Gestión Documental
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL